por la Administración para la ocupación de los terrenos situados en la parroquia de San Martín de Tiobre, del término municipal de Betanzos, dentro del perímetro de las concesiones mi-

nicipal de Betanzos, dentro del perímetro de las concesiones mineras de mineral de estaño, denominadas «Casiterides», número 5.386, y «Ampliación a Casiterides», número 5.483, de la provincia de La Coruña, que son necesarios para la continuación de los planes de labores aprobados para dichas concesiones, según Resolución del Consejo de Ministros de 11 de junio de 1965. Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los registros públicos, que por esta Jefatura de Minas se ha dispuesto que en los días que a continuación se expresan se proceda por el representante de la Administración, acompañado de su Perito y del señor Alcalde de Betanzos o Concejal en quien delegue, al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia, que se relacionan comprendidas en el expediente de referencia, que se relacionan a continuación, debiendo advertirse a los interesados que a dicho acto podrán concurrir por si o por representante, debidamente autorizado, pudiendo hacerse acompañar por sus Peritos y de un Notario, dándose comienzo a las diez horas de los días señaledos y nudiendo continuarse a la misma hora del día y de un ripiario, dandose continuarse a la misma hora del día seguiente, si fuera necesario.

La Coruña, 6 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe accidental. 5.105-C.

Relación que se cita, con expresión del número del polígono, número de la parcela, número de la finca, propietarios, cultivo y superficie en áreas

Dia 28 de julio de 1965

11. 282. 157. Carmen Seoane Faraldo. Labradio. 18,14.
11. 284. 158. María Castro Porto, hoy sus hijas Carmen y María Popico Castro. Pinar. 8,49.
11. 281, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, 159, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Manuel Castro Porto, hoy sus hijas Carmen y María Dopico Castro; María Antonia Dominguez Riveira, hoy su hijo Antonio Dominguez Castro Dana; Francisco Sabín Fernández; Francisca Castro Milla, hoy Francisco Marcelino Martinez Purriños; herederos de Eugenio Corral; Francisco Porto Núñez; Consuelo Porto Porto; Francisco Porto Porto y Consuelo Teijo Porto. Pinar, monte bajo y tojal. 53,90.
11. 280. 160. Vicenta Emerenciana Gómez, Labradio. 11,60.
11. 279 a) y c). 161 a). José Pardo Sánchez, Vicente Porto

monte bajo y tojal. 53,90.

11. 280. 160. Vicenta Emerenciana Gómez, Labradío. 11,60.

11. 279 a) y c). 161 a). José Pardo Sánchez, Vicente Porto Porto y María Andrea Pardo Sánchez, Labradio y prado. 22,72.

11. 279 b). 161 b). José Pardo Sánchez, Tojal. 4,54.

11. 278, 1 2 y 3. 162, 1, 2 y 3. Angela Porto Porto, Francisco Porto Porto y Francisca Porto Porto Prado regadío. 15,89.

11. 277, 1/3-163-1/3. Rosario, José y Manuel Miño Sabin. Prado secano. 5,20.

Día 29 de julio de 1965

11. 276. 164. Herederos de Ricardo Barral Espada, Prado de

riego. 7,57. 11. 275 a) y b). 165. Jesús Pereiro Otero. Prado secano y

labradío. 22,55.

11. 274, 1 y 2. 166, 1 y 2. Antonia Picado y herederos de Francisco Picado Porto. Prado riego. 5,74.

11. 273. 167. Vicenta Emerenciana Gómez. Prado riego. 9,84.

11. 272. 178. Manuel Pardo Barbeito, hoy su hijo José Par-

Araceli Corral Castro, Labradio, 3,78. 11. 271. 179. Araceil Corral Castro, Labradio, 3,78.
11. 270. 180. Felipe Casanova Núñez, Labradio, 5,93.
11. 267. 181. Vicente Teijido Pena, Labradio, 2,27.
11. 268. 182. Francisco Doporto Porto, Labradio, 2,27.
11. 269. 183. Joaquin Porto, Labradio, 1,51.
11. 266. 184. Herederos de Andrés Vidal, Labradio, 4,82.
11. 265. 185. Angel Ferreiro Barral, Labradio, 4,49.
11. 284. 186. Herederos de Ricardo Barral Espada, Labradio, 3,78.

11. 263. 187. Felipe Casanova Núñez. Labradio. 7,63.

Dia 30 de julio de 1965

11. 261, 1. 188, 1. María Germade Miño, hoy sus hijos Agustín, María, Martina, Manuel y Pedro Barral Germade, y sus nietos María del Carmen, Mercedes, Manuela y José Manuel Sanmartín Barral, y Andrés Barral Vázquez, Labradio, 17,44.

11. 261, 2, 188, 2. Herederos de Eugenio Corral, Labradio, 8,72 áreas.

11. 262. 189. Araceli Corral Castro. Labradío. 2,06. 11. 252. 190. Luisa Santos. Labradío. 7,57. 11. 253. 192. Herederos de Ricardo Barral Espada. Labradío. 3,03 áreas.

11. 254. 193. Salvador Rey Probaos. Labradío. 3,03. 11. 255, 1. 194. Manuel Pardo Barbeito, hoy su hija María Andrea Pardo Sánchez. Labradío. 1,51. 11. 252, 2. 195. Herederos de Antonio Pérez Gabín. Labra-

Andrea Fardo San 11. 252, 2. 195. dio. 1,51. 11. 256. 196. Jo 11. 260. 197. Rd 11. 259. 198 Al

Joaquin Porriños, Labradío. 2,62

11. 260. 190. Josaphin Forthols, Labradio. 2,02.
11. 260. 197. Rosario Porto Porto. Labradio. 4,36.
11. 259. 198. Antonio Sabin Dopico. Labradio. 3,78.
11. 258. 199. Rosario Porto Porto. Labradio. 3,47.
11. 257, 3, 300. Francisca Miño Gabin. Labradio. 2,20.
11. 257, 2, 201. Manuel Vidal Martin. Labradio. 2,20.
11. 257, 1, 202. Araceli Corral Castro, Labradio, 4,20,

RESOLUCION del Distrito Minero de Madrid por la que se hace público haber sido declarada la ca-ducidad de los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expre-sión del número, nombre, mineral, hectáreas y término muni-

Provincia de Madrid

2.199. «Pilarica». Plomo y barita. 40. Redueña. 2.222. «El Rosario». Casiterita y rutilo. 120. Guadalix de la Sierra.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Madrid por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Madrid

2.311. «Cristina». Cuarzo y feldespato. 48. Colmenar Viejo. 2.321. «San Raimundo». Estaño. 40. Galapagar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION del Distrito Minero de Salamanca por la que se hace público haber sido cance¹ados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Salamanca hace saber que han sido cancelados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163, párrafo 2.º, apartado c), del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Salamanca

4.971. «Santa Isabel». Estaño. 30. Buenamadre.4.973. «Santa Fe». Estaño. 81. Encinas de Airiba.4.974. «Boicot». Mica. 15. Garcirrey.

Provincia de Avila

561. «Panchita». Plomo. 40. Navalonguilla. 562. «Patata». Plomo. 40. Navalonguilla.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de julio de 1965 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Nava del Rey, provincia de

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Nava del Rey, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos primero al tercero, quinto al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Mínisterio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto;

Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Nava del Rey, provincia de Valladolid, por la que se declara existen las siguientes:

Cordel de Valdego.—Anchura, 37,61 metros.
Cordel de Castrejón a Medina del Campo.—Primer tramo,
anchura 37,61 metros, correspondiendo a este término solamente
la mitad; segundo tramo, anchura, 37,61 metros.
Cordel de Alaejos a Medina.—Anchura, 37,61 metros.
Vereda de Pajeras o del Cristo.
Vereda de Herreros.
Vereda de las Piernas.
Vereda de Pollo

Vereda de las Piernas.
Vereda de Pollo.
Vereda de la Pavana.
Vereda de las Palomas.
Vereda de los Picos.
Estas siete veredas tienen una anchura de 20,89 metros.
Colada de las Zorreras.—Primer tramo, anchura, 16,72 metros, correspondiendo a este término solamente la mitad; segundo tramo, anchura, 16,72 metros.
Colada de Cascajoso.—Anchura, 10 metros.
Colada de Lavajuelos.—Anchura, 10 metros.
Colada de Ia Fuente de Pascua.—Anchura, 8,26 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas figuran en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contericioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de julio de 1965.—Por delegación, Santiago Pardo

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería

RESOLUCION de la Dirección General de Gana-dería por la que se otorga el titulo de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Juan Luis Villanueva Domezain, situada en la fin-ca denominada «Villanueva», del término munici-pal de Artajona (Navarra).

A solicitud de don Juan Luis Villanueva Domezain para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina, razas Large-White y Landrace, situada en la finca denominada «Granja Villanueva», del término municipal de Artajona (Navarra); vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, el excelentísimo señor Ministro de este Departamento ha dado su conformidad con fecha 21 próximo pasado a la propuesta de esta Dirección General concediendo el título de «Ganadería Diplomada» a la citada agrupación animal. Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones y para general conocimiento.

miento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de julio de 1965.—El Director general, Francis-

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Navarra.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concenración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, red de saneamiento y regularización de cauces en Palacios y Quintanilla de Rueda (León)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de abril de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, red de saneamiento y regularización de cauces en Palacios y Quintanilla de Rueda (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones veintitrés mil dieciséis pesetas con setenta y un céntimos (3.023.016,71 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Amable Rodríguez González en la cantidad de tres millones veintitrés mil dieciséis pesetas con setenta y un céntimos (3.023.016,71 pesetas).

Madrid. 7 de julio de 1965.—El Director. Ramón Benevto.—

Madrid, 7 de julio de 1965.-El Director, Ramón Beneyto.

4.423-A.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 1948/1965, de 16 de julio, por el que se concede a don José María Pardo de Santayana y Suárez, Gobernador civil de Madrid, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Pardo de Santayana y Suárez, Gobernador civil de Madrid, a propuesta del Ministro del Aire, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1949/1965, de 16 de julio, por el que se concede a don Francisco Diaz Yboleón la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Díaz Yboleón, a propuesta del Ministro del Aire, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1950/1965, de 16 de julto, por el que se concede al Teniente General del Ejército de Tierra don Mariano Alonso Alonso la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército de Tierra don Mariano Alonso Alonso, a propuesta del Ministro del Aire,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1951/1965, de 16 de julio, por el que se concede al General de División del Ejército del Aire don Patricio de Antonio Morales la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Patricio de Antonio Morales, a propuesta del Ministro del Aire, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. JOSE LACALLE LARRAGA

> DECRETO 1952/1965, de 16 de julio, por el que se concede al Interventor general del Aire don Ma-nuel Iribarren Cuartero la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Interventor general del Aire don Manuel Iribarren Cuartero, a propuesta del Ministro del Aire,